



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 4322

Aprobada en 1ª Vuelta: 20/12/2007 - B.Inf. 65/2007

Sancionada: 29/04/2008

Promulgada: 13/05/2008 - Decreto: 402/2008

Boletín Oficial: 22/05/2008 - Nú: 4622

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Créase la Comisión de Cooperación, Consulta y Asesoramiento al Rector Organizador de la Universidad Nacional de Río Negro, la que tendrá como finalidad acompañar al mismo en la tarea de formular el proyecto institucional para la implementación de las carreras que se dictarán en dicha unidad académica.

Artículo 2°.- La Comisión estará conformada por un (1) integrante de cada Bloque Legislativo y un (1) representante del Ministerio de Educación de la Provincia.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.